

Norma de Revisión de Control de Calidad: una década en evolución



C.P.C. FRANCISCO ÁLVAREZ ROMERO
Socio decano de HLB Lebrija Álvarez y Cía.
Integrante de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP
franko.ar09@gmail.com



La calidad es como la belleza y se encuentra en los ojos del observador.

Lionel Stebbing

Síntesis

Parece que fue ayer cuando un grupo de colegas y buenos amigos iniciamos con gran entusiasmo los trabajos que finalmente conformarían la Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad y, sin embargo, han transcurrido 3,650 días, pues en este agosto nuestra norma cumple 10 años de haber sido promulgada, de luchar por su aceptación y de ir abatiendo, poco a poco, su impopularidad.

Como dice el dicho: “A fuerza ni los zapatos entran”, este fue el sentimiento que se percibió en las conferencias que se impartieron en las distintas Federadas al IMCP, durante el proceso de auscultación de esa nueva e impopular normatividad, ya que en todas se percibía el descontento, el coraje, el malestar, el reclamo y el rechazo total de dicha normatividad, argumentando que la pérdida de credibilidad en los servicios profesionales independientes, se había originado fuera de nuestro país y con la participación, especialmente, de una de las firmas más grandes del mundo, por lo que el IMCP no tenía ningún derecho a dudar de la correcta aplicación de la normatividad que se debía observar en los diversos trabajos profesionales que se llevaban a cabo, y tal indignación provocó en algunas Federadas, agresiones e insultos a los expositores, todos ellos miembros fundadores de la Comisión Técnica de Calidad.

El proceso de auscultación terminó el 30 de septiembre de 2009, habiéndose recibido una respuesta excepcional para un proceso de esta naturaleza, señalando que esta importante participación obedeció, en buena parte, al desarrollo del proceso de difusión que se llevó a cabo en más de 20 foros de auscultación en diferentes lugares de la república.

Es importante señalar que dentro de las solicitudes recibidas durante el proceso de auscultación, se aceptó que la vigencia de la Norma de Revisión de Control de Calidad (NRCC) iniciaría a partir del primero de enero de 2011, con el propósito de permitir que, durante 2010, se lograra documentar adecuadamente cada uno de los seis elementos que conforman el sistema de control de calidad de las firmas, y que requiere la Norma de Control de Calidad (NCC), que entró en vigor el 1 de enero de 2010.

Esto permitiría que, al mismo tiempo, las firmas pudieran monitorear que las políticas y procedimientos establecidos en su sistema de control de calidad estuvieran operando en la forma en la cual fueron diseñadas, antes de que dicho sistema fuera sujeto a un sistema de revisión. Adicionalmente, se solicitó que junto con la Norma de Revisión de Control de Calidad (NRCC) se publicara el Reglamento de la misma, lo cual se llevó a cabo y se publicó de manera conjunta.

Es muy lamentable reconocer que la cultura de participación en el proceso de auscultación, en nuestro país ha sido, es y seguramente seguirá siendo muy pobre, sin embargo, como ya se comentó, en el caso de la NRCC, la respuesta fue muy importante y me atrevo a decir que, probablemente, según recuerdo, sea la normatividad con mayor participación en este proceso y que conste, en mi caso, como decía el Tío Gamboín: “si te acuerdas de mí es que ya estás ruco”.

Aunque también sería injusto no reconocer lo novedoso del tema, lo cual provocó la realización de los múltiples foros de auscultación que se realizaron en todo el país para divulgar y despertar el interés y la comprensión de su importancia y trascendencia para nuestra profesión.

Finalmente, y después de un intenso trabajo, el 18 de agosto de 2010, el IMCP en el Folio 91/2009-2010, dio a conocer a los Cuerpos Directivos de los Colegios Federados y a la membrecía en general, la Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad Aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados, la cual fue aprobada por el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) en su sesión del 28 de mayo de 2010.

Derivado de la gran impopularidad y rechazo que existía en las fechas en que el CEN aprobó la NRCC –lo cual ocurrió el 28 de mayo de 2010–, a manera de anécdota les comento que había una gran preocupación por la inminente entrada en vigor de esa nueva e inquietante normatividad, pero también se tenía la preocupación latente por la presentación justo en esas fechas del tedioso, complicado, impopular, presionante, odioso e improductivo (así se calificaba en esas fechas), dictamen fiscal que la profesión independiente debía presentar ante las autoridades hacendarias, concretamente a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF, ¿recuerdan?), existiendo la obligación de presentar este informe correspondiente al ejercicio de 2009, a más tardar el 31 de agosto de 2010, razón por la cual el CEN decidió no dar a conocer a los Cuerpos Directivos de los Colegios Federados y a la membrecía en general, la aprobación de esta controvertida normatividad en las fechas de su aprobación, lo cual llevo a cabo casi tres meses después (seguramente, también después de que el IMCP consiguiera, como de costumbre, la esperada prórroga para la presentación de dicho informe), permitiendo de esta forma que la profesión independiente se concentrara y preocupara solo por la presentación de sus dictámenes fiscales, evitando también, por así decirlo, un rechazo mayor a la NRCC por la inoportuna fecha de su aprobación y divulgación.

Esta norma se basa en el principio de que un sistema que incluye un proceso de vigilancia continua y de actualización profesional, es la manera más efectiva de obtener un desempeño de alta calidad en el desarrollo de las actividades de los contadores públicos y su propósito es establecer un mecanismo que permita al IMCP comprobar que los Contadores Públicos, dedicados a la práctica profesional de la Contaduría Pública independiente y que prestan sus servicios mediante una firma, cumplan con las normas de calidad dictadas por el IMCP.

El objeto de esta nueva normatividad es revisar el adecuado cumplimiento de las actividades que los socios miembros de los Colegios Federados, deben llevar a cabo para cumplir con la norma de control de calidad denominada Control de Calidad aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados (NCC, la cual también celebra este año una década de existencia), así como establecer las actividades que se habrán de realizar para promover, facilitar, vigilar y controlar su cumplimiento.

La verdad parece que fue ayer, cuando un grupo de colegas y buenos amigos iniciamos con gran entusiasmo los trabajos que finalmente conformarían la Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad y, sin embargo, han transcurrido ya 3,650 días,

¡es increíble, no lo puedo creer!, en este mes de agosto nuestra norma cumple 10 años de haber sido promulgada y de luchar por su aceptación e ir abatiendo, poco a poco, su impopularidad, lo cual, sin lugar a dudas, se ha venido logrando.

A lo largo de esta década, se han realizado tareas, funciones y actividades que representan la base para el desarrollo de la normatividad y se han logrado avances importantes en su aplicación, lo cual se encuentra publicado en el sitio público: <http://nrcc.imcp.org.mx/> relacionándose, a continuación, solo algunas actividades que se consideran sobresalientes y señalando en principio que, según el artículo primero transitorio, la vigencia de la NRCC inició a partir del 1 enero de 2011 y la primera Manifestación de Cumplimiento con la NCC debía presentarse a más tardar el 30 de junio de 2011, iniciándose así la conformación de la base de datos para el registro de las firmas que estarían sujetas a esta normatividad, y después de esta tarea fundamental y prioritaria se trabajó intensamente, entre otros, en los siguientes conceptos:

- > Preparación y emisión de formatos, guías y otra documentación no normativa, los cuales contribuirían a facilitar el cumplimiento de la NCC y hacer más efectivo el proceso de revisión.
- > Elaboración del Sistema para la Revisión Integral del Sistema de Control de Calidad, el cual ha representado una herramienta fundamental, robusta y segura para llevar a cabo la revisión de los papeles de trabajo.
- > Creación de la Comisión (Nacional) Administradora de Calidad.
- > Integración del equipo de Representantes Regionales, que forman parte de la Comisión Administradora de Calidad.
- > Creación de las Comisiones Técnicas y Administradoras de Calidad en algunas Federadas de las distintas regiones.
- > Creación de los equipos de revisores en las Federadas que fue posible hacerlo, organizándose y preparándose cursos de entrenamiento y actualización, sobre todo del Sistema para la Revisión Integral del Sistema de Control de Calidad.
- > Publicación de diversos artículos sobre distintos tópicos de control de calidad en la revista *Contaduría Pública*.
- > Preparación y publicación de la primera y segunda edición del libro *Norma de Control de Calidad y Norma de Revisión de Control de Calidad*.

- > Preparación y distribución en las distintas Federadas, de un video para la difusión y promoción de la NCC y NRCC.
- > Se prepararon e impartieron innumerables conferencias sobre la NCC, NRCC y su respectivo reglamento, principalmente en los distintos Colegios del IMCP.
- > Se preparó el Reglamento para la preparación de Informes como resultado de la Revisión de Control de Calidad.

Una vez concluidas todas estas importantes tareas que serían la base fundamental y el punto de partida para iniciar el programa de revisiones de la NRCC, el grupo de colegas y amigos fundadores de esta querida Comisión reflexionamos en todo el trabajo que había representado el camino andado hasta este momento y comentamos que, a estas alturas del partido, ese trabajo realizado no sería nada en comparación con lo que venía; sin embargo, nuestro entusiasmo para seguir adelante crecía y era realmente mayor al trabajo por realizar y a la labor de convencimiento que teníamos que hacer, día con día, para luchar contra la impopularidad, el rechazo y el escepticismo profesional que aún, en ocasiones, se escuchaba por todos lados.

Después de tantos preparativos, se iniciaron las revisiones, observando lo señalado en el segundo artículo transitorio de la NRCC, el cual establece que, en el primer año de vigencia de esta normatividad, las revisiones que se lleven a cabo no incluirían la revisión de los papeles de trabajo que soporten la emisión de informes emitidos con base en las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar y, en consecuencia, las revisiones solo incluirían la revisión de los elementos del Sistema de Control de Calidad que debían de estar en operación a partir del 1 de enero de 2010, con base en la fecha de inicio de vigencia de la NCC.

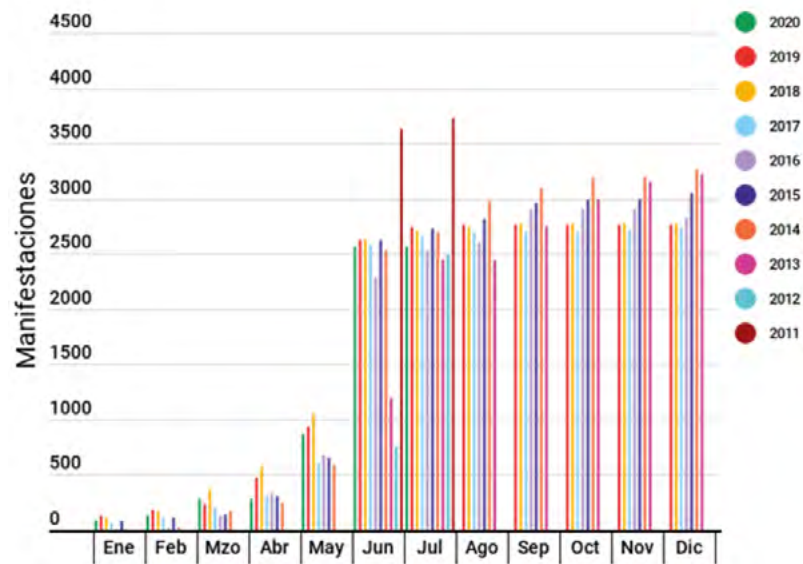
Por último, considero importante señalar que, como todos sabemos, la razón de ser de la NRCC, es la NCC, misma que también como ya se dijo, está cumpliendo una década de vigencia y una década más uno de haber sido promulgada, ya que fue aprobada por el CEN el 30 de enero de 2009 y su aplicación fue a partir del 1 de enero de 2010, y con cierta nostalgia señalo, como seguramente ya lo saben, nuestra NCC está viviendo sus últimos días, así es, y otra vez, como dice el dicho: "Ay reata no te revientes que es el último jalón", ya que debido a la importancia del tema y a los cambios del entorno global de control de calidad, el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), publicó el Borrador en Fase de Consulta para la Gestión de la Calidad en las Firmas de Auditoría y en el Encargo, incluidas las Revisiones de Calidad del Encargo, cuya vigencia de comentarios concluyó el 1 de junio de 2019.

El Borrador en fase de consulta antes señalado, incluye las Normas Internacionales de Gestión de Calidad 1 y 2 (ISQM 1 y 2), las cuales sustituirán a la ISQC 1, es decir, a nuestra NCC.

Con el propósito de señalar en forma clara y objetiva el trabajo desarrollado por la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional (VCP) durante todo este tiempo, a continuación, se muestran los cuadros con información de interés:

Historial de manifestaciones presentadas de 2020 a 2011

Manifestaciones	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2020	87	133	284	284	868	2562	2563					
2019	130	182	235	474	934	2625	2742	2762	2762	2762	2762	2762
2018	115	173	368	577	1054	2630	2707	2746	2775	2775	2775	2775
2017	63	115	203	313	607	2582	2661	2689	2705	2707	2713	2739
2016	10	18	128	332	674	2285	2531	2600	2905	2905	2905	2827
2015	84	112	141	302	655	2622	2730	2814	2961	2988	2993	3050
2014	5	23	172	247	588	2533	2694	2975	3092	3184	3194	3265
2013						1193	2446	2440	2750	2993	3149	3223
2012						751	2495					
2011						3628	3726					



Registro de revisores activos por Región

REGIÓN	TOTALES
CENTRO	75
ISTMO-PENINSULAR	110
CENTRO-OCCIDENTE	33
NORESTE	42
NOROESTE	47
SIN REGIÓN	2
TOTALES	309

Revisores capacitados por Región

REGIÓN	TOTALES
CENTRO	42
ISTMO-PENINSULAR	103
CENTRO-OCCIDENTE	28
NORESTE	50
NOROESTE	18
SIN REGIÓN	241

Historial del número de firmas seleccionadas para revisión

REGIÓN CENTRO	2012	2015	2016	2017	2018	2019
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CUAUTLA, A. C.				1	1	
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO, A. C.	6	2	2	6	7	3
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MORELOS, A. C.						1
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL VALLE DE TOLUCA, A. C.				3		
REGIÓN CENTRO-ISTMO-PENINSULAR	2012	2015	2016	2017	2018	2019
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CAMPECHE, A. C.				1		
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS CHIAPANECOS, A. C.		1				
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A. C.				1		1
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE YUCATÁN, A. C.				2	1	1
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE OAXACA, A. C.				1		
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA, A. C.					1	2
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, A. C.		2		1		
COLEGIO E INSTITUTO DE CONTADORES PÚBLICOS DE TABASCO, A. C.				1		
REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE	2012	2015	2016	2017	2018	2019
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AGUASCALIENTES, A. C.						1
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CELAYA, A. C.				1		
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COLIMA, A. C.				1		
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE GUADALAJARA JALISCO, A. C.				2	2	2
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LEÓN, A. C.				1		
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MICHOACÁN, A. C.				1		
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SAN LUIS POTOSÍ, A. C.		1				
REGIÓN NORESTE	2012	2015	2016	2017	2018	2019
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CD. VICTORIA, A. C.		1		1		
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA LAGUNA, A. C.						1
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE REYNOSA, A. C.				1		
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SALTILLO, A. C.				1		
INSTITUTO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NUEVO LEÓN, A. C.		2		3		2
INSTITUTO Y COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CHIHUAHUA, A. C.				1		
REGIÓN NOROESTE	2012	2015	2016	2017	2018	2019
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CULIACÁN, A. C.		1		1		1
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ENSENADA, A. C.						1
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MEXICALI, A. C.		1		1		
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL NORTE DE SINALOA, A. C.				2	1	1
INSTITUTO SONorense DE CONTADORES PÚBLICOS, A. C.				1		
INSTITUTO Y COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SINALOA, A. C.					1	
Total	6	11	2	35	14	17

Hallazgos más comunes en las revisiones

- > Se ha identificado que existe desconocimiento en la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.
- > Las opiniones emitidas no cumplen con la normatividad vigente (mezcla de modelos de opinión y uso u omisión de algunas aseveraciones).

- > No se cuenta con planes formales de capacitación aplicables a todos los niveles jerárquicos de la firma.
- > No existen controles de tiempos de los trabajos realizados.
- > No existe evidencia de procesos de calidad, previos a la emisión de los informes.
- > No hay evidencia del proceso de consultas.
- > No hay participación de especialistas en trabajos de medio o alto riesgo.
- > No se cuenta con evidencia de procesos de confirmaciones de saldos con terceros.
- > Hay un exceso de confianza en los reportes emitidos por los clientes, sin validación alguna.
- > No hay evidencia de la participación del(os) socio(s) en los procesos importantes del trabajo desarrollado.
- > No hay conclusiones en las pruebas efectuadas.
- > No hay evidencia de cruces con información y documentación soporte, particularmente en la evidencia de procesos de calidad, previos a la emisión de los informes.

Sanciones impuestas durante 2017, 2018 y 2019

Sanciones 2017 - 2019			
Tipo de sanción	2017	2018	2019
Amonestaciones privadas	476	115	52
Amonestaciones Públicas		427	341
Totales	476	542	393

Historial de las VCPP, presidentes y miembros de la Comisión Técnica de Calidad y de la Comisión Administradora de Calidad

Años	Vicepresidentes de Calidad	Presidentes de la CTC	Presidentes de la CAC
2008		Luis González Ortega	
2009-2010	Benjamín Gallegos Pérez	Francisco Álvarez Romero	
2010-2011 a 2011-2012	Francisco Álvarez Romero	Agustín Aguilar Laurents	Daniel Álvarez Ramírez
2012-2013 a 2013-2014	Agustín Aguilar Laurents	Maximino Manuel Sañudo	Daniel Álvarez Ramírez
2014-2015 a 2015-2016	Francisco Álvarez Romero	Israel Nava Ortega	Rogelio Ávalos Andrade
2016-2017 a 2017-2018	Israel Nava Ortega	Héctor Negrón Hernández	Rogelio Ávalos Andrade
2018-2019 a 2019-2020	Israel Nava Ortega	Alejandro Ruiz Onofre	Rogelio Ávalos Andrade

Historial de los Miembros de la Comisión Técnica de Calidad y de la Comisión Administradora de Calidad

Integrantes	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
Francisco Álvarez Romero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gabriel López Villegas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Israel Nava Ortega	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Maximino Manuel Sañudo Bolaños	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Agustín Aguilar Laurents	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Manuel Rangel de la Garza		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Héctor Eduardo Negrón Hernández				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Raymundo Raúl Velarde Miller				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Luis González Ortega	X	X	X	X					X	X	X	X
Miguel Ángel García Téllez			X	X	X	X	X	X	X	X		
Rogelio Ávalos Andrade					X	X	X	X	X	X	X	X
Alejandro Salvador Ruiz Onofre						X	X	X	X	X	X	X
Juana Umaña Aguilar					X	X	X	X	X	X	X	
Esther Berenice Colín Ascanio							X	X	X	X	X	X
Eugenio Saldívar González							X	X	X	X	X	X
Jaime Sánchez-Mejorada Fernández	X	X	X	X	X	X						
Daniel Álvarez Ramírez		X	X	X	X	X						
Rafael Saavedra Urbina							X	X	X	X	X	
Adán Aranda Suárez		X	X	X	X							
Alfonso Ángeles Meneses	X	X	X	X								
Carlos Ugalde Navarro							X	X	X	X		

